

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2023**MEBAR-JEFAD 29.25**

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ciudad y Fecha: Barranquilla 13 de MARZO de 2023
 General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
 Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
 Barranquilla

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 98587
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

Desde	13/02/2023	Hasta	28/02/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

• El señor General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, Comandante policía Metropolitana de Barranquilla, en uso de sus facultades establecidas en la resolución No 5361 del 18/03/2022 nombra a través de comunicación oficial No. 2022-125538 del 03/11/2022 como supervisor de la orden de compra 98587 al señor SUB-INTENDENTE **ALEXANDER ANTONIO GARCIA MARENCO**

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Información de la orden de compra

48303878

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato u orden de compra No. /	98587
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESANA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL* VIGENCIA 2022, VIGENCIA 2023, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020.
Contratista	LA PREVISORA S.A
Representante legal	GENERAL JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 398.372.689.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato	\$ 854.168.280,00 + 124,604,239.00
Plazo de ejecución inicial	03/11/ 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03/11/ 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Como Supervisor de la presente orden de compra tomé contacto con la Ejecutiva de Cuenta de la Empresa LA PREVISORA, en la ciudad de Bogotá, señora María Alejandra Forero Díaz, donde se coordinó y se fijó como plazo máximo de entrega de los elementos el día 06 de Noviembre de 2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAL

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir acorde con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
EQUIPOS: El oferente se compromete a entregar todos los elementos indicados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad Así: SOAT "SUMINISTRO DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESANA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL" APALANCAMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS 2022. el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Será el Correo institucional del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR; mebar.gutra@policia.gov.co, previa coordinación con el Supervisor del Contrato; debidamente discriminados y separados por cantidades de pólizas y cuentas de cobro por unidades (MEBAR, DEATA)		Cumplió con la calidad y cantidad de los elementos

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (103) días calendario desde que comenzó el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (177) calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, cancelara el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizaran pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado (Pólizas entregadas), según el caso, en moneda legal colombiana, dentro los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta cobro, junto con esta se debe anexar un consolidado donde se relacione de manera detallada la entrega de las pólizas de seguro con su "numero de póliza, fecha de inicio y termino, identificación " PLACA No", valor individual por póliza y valor total a pagar), junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

NOTA: El contratista deberá cargar las facturas de cobro en el aplicativo SECOP II orden de compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 398.372.689,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 38.602.051,00	10%
Valor total facturado	\$ 98.126.276,00	25%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 59.524.225,00	15 %
Valor pagado	\$ 38.602.051,00	10%
Valor pendiente de entrega	\$ 300.246.413,00	75%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 59.524.225,00	13/04/2023	\$ 59.524.225,00	169	N/A	N/A	N/A

4.2 ENTRADA DE BIENES

N/A

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

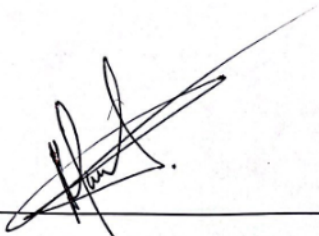
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Atentamente,

Firma



SUB-INTENDENTE, ALEXANDER ANTONIO GARCIA MARENCO
Responsable de estadísticas y control vehicular MEBAR
Supervisor orden de compra. No. 98587

Correo electrónico: alexander.garcia9812@correo.policia.gov.co

No. Celular 320-6530397